

**INSTITUTO ALBERICI**  
**Colegio Pasionista**

*“Educamos en el amor”*



**MANUAL DE CONVIVENCIA**

**Sección Bachillerato**  
**2017 - 2018**

## PRESENTACIÓN

### Nuestra historia

La congregación Pasionista femenina, nacida en México en el año de 1896 bajo el título de “Hijas de la Pasión de Jesucristo y de María Dolorosa” fue fundada para aportar a la Iglesia un servicio básicamente educativo. En el año de 1968 se compró el terreno en Prados Vallarta del Municipio de Zapopan y se inició la construcción del edificio que actualmente ocupa el colegio. Fue en el curso escolar de 1969 cuando dio inicio como plantel educativo con el Jardín de Niños y la Primaria. Unos años más tarde se fundaron la Secundaria y el Bachillerato. Tiene 47 años de ofrecer sus servicios en esta ciudad y cuenta ya con un buen número de ex alumnos que han formado buenas familias y aportan la riqueza de su trabajo profesional a nuestra sociedad.

### Nuestra misión

Siguiendo los ideales de la Madre Dolores Medina y del Padre Diego Alberici, queremos formar hombres y mujeres de fe responsables de su misión de transformar el mundo; los encaminamos a convertirse en agentes de cambio en la sociedad desde la convicción evangélica, capaces de ganarse la vida con un **trabajo digno** y todo lo que supone de entrega personal y de servicio. Desarrollamos formadores de hogares felices que actúan solidariamente y promueven la justicia.

### Nuestra visión

El Instituto Alberici, fundado en 1969 pretende ser agente de cambio social, formando personas plenas y comprometidas con la vida. Proponemos un nuevo paradigma del ser humano, la vida, la sociedad y la relación con la naturaleza.

### Nuestros valores

Alegría, servicio, solidaridad, justicia, honestidad, creatividad, equidad, inclusión, paz, diálogo, compasión, cuidado de la naturaleza, amistad, gratitud.

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE ALUMNOS
- III. PERÍODOS DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES
- IV. CALENDARIO ESCOLAR
- V. COLEGIATURAS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS
- VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS
- VII. COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES
- VIII. ACTIVIDADES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES
- IX. TIPOS DE BAJA
- X. REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS
- XI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
- XII. MOVILIDAD ESTUDIANTIL
- XIII. REQUISITOS PARA EL SERVICIO SOCIAL
- XIV. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL O TOTAL
- XV. RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS
- XVI. COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

## I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia para Alumnos del Instituto Alberici —sección Bachillerato— contiene las precisiones que debes conocer para interactuar y conducirte durante tu estancia en el colegio. Esta herramienta te permitirá lograr tus objetivos personales, sociales y familiares al cursar tu educación preparatoria.

Aquí encontrarás derechos e indicaciones de quienes conformamos la comunidad educativa del Instituto Alberici, con el fin de preservar tu seguridad física, psicológica y social.

En este colegio tenemos la visión de que las personas reconozcan sus valores y capacidades. Para conseguirlo tenemos un proyecto educativo que puntualiza lo que, desde el carisma pasionista, queremos lograr en el campo de la educación.

Este manual promueve que todos participemos en el proceso enfocado en conseguir tu formación integral. En estas condiciones sabrás que las normas, reglas, indicaciones y cuestiones que a continuación se enumeran son necesarias y serán prácticas para ti.

## II. REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE ALUMNOS

### Proceso de admisión

1. Realizar el examen de admisión y la evaluación psicopedagógica, para la cual se debe llenar una solicitud de admisión que puede solicitar en secretaría.
2. Hacer el pago correspondiente al examen de admisión en caja de acuerdo al costo vigente.
3. Consultar las fechas disponibles del curso de preparación para el examen de admisión.
4. Entregar en secretaría la solicitud de admisión, a más tardar tres días antes del examen, anexando la documentación requerida.

### Documentación requerida

1. Solicitud de admisión.
2. Original y copia del acta de nacimiento.
3. Original y copia del certificado de secundaria (8.5 promedio requerido)
4. Copia de CURP.
5. Dos fotografías recientes tamaño infantil, con el nombre anotado con lápiz al reverso.

NOTA: En caso de no contar con el promedio requerido de 8.5 se reservará la admisión después de haber pasado por los procesos de evaluación y ponderación interna.

### Promoción y permanencia de alumnos

1. Un alumno podrá reinscribirse al siguiente semestre siempre y cuando adeude máximo 3 materias al finalizar el periodo de exámenes extraordinarios o cursos intersemestrales correspondiente al semestre anterior (julio o enero).
2. Contar con un expediente que no sobrepase los 3 reportes y que mantenga su compromiso de conducirse con disciplina y respetuosamente en sus relaciones con todos los miembros que conformamos nuestra comunidad educativa.

### III. PERIODOS DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

#### Inscripciones

1. Las inscripciones se llevarán a cabo en las fechas estipuladas en el calendario escolar para cada ciclo escolar, en dos periodos. Durante el primero de ellos, se efectuarán las preinscripciones de los alumnos provenientes de la preparatoria y de 3° de secundaria de la propia Institución, quedando éstas condicionadas a la satisfactoria aprobación del ciclo escolar en curso y buena conducta. Durante el segundo período se reciben solicitudes de alumnos provenientes de otras instituciones, disponiendo la Institución de todos los lugares que no hayan sido utilizados por los actuales alumnos que durante el primer periodo no se preinscribieron.
2. Para todos los aspectos relacionados con los pagos de inscripciones, reinscripciones y colegiaturas habrá que dirigirse a la Administración y deberán de ajustarse a los criterios, facilidades y condiciones que se tengan estipuladas.
3. No hay devolución en pagos de inscripciones.
4. Las inscripciones son por un ciclo escolar que cubre dos semestres.
5. La Preparatoria se cursará en el lapso de seis semestres consecutivos.

#### Reinscripciones

Hay dos tipos de reinscripciones:

- a) La primera de ellas es para los semestres nones (agosto-diciembre) y se llevarán a cabo en las fechas estipuladas en el calendario escolar.
- b) La segunda es del semestre non (agosto a diciembre de cada año) al semestre par (de enero a julio del siguiente año). Estas reinscripciones son automáticas, a menos que el padre de familia solicite la baja de la Institución o el alumno tenga más de 3 materias reprobadas al finalizar el período de extraordinarios o cursos intersemestrales de enero.

#### Fechas

- a) Sesión informativa en los meses de agosto a diciembre. Según calendario escolar y de promoción.
- b) Inscripciones: octubre a enero. Según calendario escolar.
- c) Fecha de examen de admisión: en los meses de febrero, marzo, abril y junio. Según calendario escolar.
- d) Reinscripciones para semestres nones: enero y febrero. Según calendario escolar.

### IV. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar sobre el cual se rigen las actividades escolares del Instituto Alberici va de acuerdo a las fechas emitidas por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública quien es responsable de publicar de manera oficial los calendarios escolares para los ciclos vigentes.

El Instituto Alberici, entrega al inicio del ciclo escolar, a los Padres de Familia y a los alumnos una copia del calendario escolar y las actividades propias para dicho ciclo.

### V. COLEGIATURAS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Con base al Acuerdo Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992 que dice: “*Los servicios educativos particulares son prestados a los educandos a cambio de una contraprestación económica que debe ser*

proporcional a la calidad y naturaleza de la enseñanza recibida, a la diversidad de los servicios y a las instalaciones y recursos académicos que aquéllas utilizan para el cumplimiento de su objeto”, establecemos cada ciclo escolar las cuotas sobre los rubros que se detallan a continuación.

**a. Inscripción o reinscripción:** Pago anual.

**b. Colegiaturas**

1. La colegiatura comprende doce mensualidades. Hay dos planes de pago: diez y doce pagos. En el plan de doce meses los pagos en diciembre y mayo son dobles (2 mensualidades). En el plan de diez pagos se prorratea el pago en las mensualidades de septiembre a junio.
2. Para preparatoria el semestre “A” comprende los meses de septiembre a enero, y el semestre “B” de febrero a junio.

**Fechas de Pago de Colegiaturas**

1. La colegiatura debe pagarse mensualmente, antes del día señalado en la siguiente lista; a partir del día siguiente tendrá un recargo estipulado por la Administración para el primer mes, y sumando otro recargo igual para el segundo; para el tercero, dejan en libertad al Instituto de seguir prestando o no el servicio.
2. Los recargos son diarios a partir del primer día del mes y hasta el día en que se liquide la mensualidad de colegiatura
3. Fechas de pago para no generar recargos:

**Primer Semestre**

Del 1 al 16 de Septiembre  
Del 1 al 16 de Octubre  
Del 1 al 16 de Noviembre  
Del 1 al 16 de Diciembre  
Del 1 al 16 de Enero

**Segundo Semestre**

Del 1 al 16 de Febrero  
Del 1 al 16 de Marzo  
Del 1 al 16 de Abril  
Del 1 al 16 de Mayo  
Del 1 al 16 de Junio

4. Haciendo referencia al Artículo 7 Acuerdo de la Secretaría de Comercio y de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 1992, se establece que *el incumplimiento del pago de tres o más colegiaturas nos libera de seguir prestando el servicio*, por lo que el alumno puede ser dado de baja sujetándonos a lo que el mismo artículo señala.
5. Para tener derecho a exámenes deberán estar al corriente en el pago de las cuotas.
6. Las colegiaturas no serán modificadas a lo largo del año, a menos que a nivel nacional nuestra economía o moneda sufrieran cambios bruscos no anticipados en este momento.

**NO SON REEMBOLSABLES LA INSCRIPCIÓN, LA REINSCRIPCIÓN Y LAS COLEGIATURAS.**

### Opciones de pago

Se tienen 2 opciones para realizar el pago de inscripción, reinscripción y colegiaturas:

1. Acudir a cualquier sucursal de Banamex con el número cuenta, sucursal y referencia del alumno que les proporciona el Instituto.
2. Realizar su pago vía transferencia electrónica. Si usted está interesado en esta opción, favor de solicitar en Administración su CLABE interbancaria

### c. Cuota de padres de familia

Anualmente al inicio de cada ciclo escolar se hace el pago de la cuota de padres de familia para las mejoras y proyectos que la mesa directiva proponga al colegio. Este pago se realiza en efectivo y directamente en la Administración.

### d. Trámites eventuales

- Certificado Total
- Certificado Parcial
- Duplicado de boleta de calificaciones
- Duplicado de Credencial
- Constancia de Conducta
- Constancia de Estudios
- Duplicado de Certificado
- Examen Extraordinario Preparatoria

### e. Formas de pago de trámites eventuales:

El pago por concepto de algún trámite eventual se realiza en efectivos directamente en la oficina de Administración del Instituto. No se aceptan tarjetas de crédito/débito ni cheques.

## VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS. VALORES, NORMAS Y CONSECUENCIAS

### PERTENENCIA

*Se conoce como PERTENENCIA al vínculo afectivo y efectivo que me permite sentirme parte y arraigar en mi generación, comunidad educativa-familia **Alberici**, sociedad y país. Con este vínculo fortalezo mi identidad y me vuelvo más útil a mis semejantes, pues alcanzo una mayor comunicación y participación basadas en la consideración, aceptación y respeto.*

### Normas que dan vida al valor de la pertenencia

1.1. Como alumno del Instituto Alberici, tengo derecho a:

- Conocer mi registro ante SEP.
- Contar con una credencial.
- Conocer las disposiciones sobre planes de estudio y certificación.
- Conocer y poseer un ejemplar de este reglamento.
- Conocer con la debida anticipación los temas y fechas de exámenes y sistemas de evaluación.

1.2. Conozco, respeto y hago respetar las normas y procedimientos de la Institución.

1.3. Conozco y respeto todas las indicaciones sobre uniforme y vestimenta.

1.4. Participo con atención y respeto en las actividades que organiza el Instituto.

1.5. Traigo siempre conmigo la credencial.

- 1.6. Me comprometo a tener un comportamiento digno y respetuoso tanto en el Instituto como en sus inmediaciones; así como cuando salga de visita, tanto en el transporte como en el lugar al que vaya.
- 1.7. Mi trato a los maestros y compañeros será respetuoso, evitando las palabras soeces, las groserías, la burla y cualquier otro tipo de acoso emocional.
- 1.8. Saludo amablemente a mis mayores y utilizo las palabras “por favor” y “gracias” siempre que se requiera.
- 1.9. Guardaré el silencio debido cuando una persona mayor visite nuestro salón, para efecto de dedicar toda mi atención.
- 1.10. Durante la clase estaré atento a las explicaciones y a las instrucciones del maestro para seguirlas con toda propiedad.
- 1.11. Participo en clase cuando me den la palabra y sin interrumpir al maestro o a mis compañeros.
- 1.12. Me comprometo a no interrumpir a compañeros de otros grupos durante las clases.
- 1.13. Me comprometo a no generar amenaza, acoso o maltrato en cualquiera de sus manifestaciones y por cualquier medio, esto incluye la toma de fotografías o la grabación de video/audio de compañeros y alumnos sin su conocimiento y consentimiento.
- 1.14. En una relación de noviazgo en el colegio o en sus inmediaciones, nos tratamos con respeto evitando toda manifestación íntima de afecto (besos y caricias) dentro de las instalaciones del Instituto y en sus inmediaciones.
- 1.15. Procuero un desarrollo sexual sano y positivo, por lo cual no realizo o favorezco conductas sexuales inapropiadas a mi edad, condición social, principios morales y religiosos o donde exista abuso o violencia.
- 1.16. Solicito y cuento con permiso para entrar a las oficinas y a la sala de maestros.
- 1.17. Apago o mantengo en silencio mi celular durante el tiempo de clases.
- 1.18. Soy consciente de que sólo en caso de alguna urgencia familiar, mis padres me contactarán vía secretaria, por lo que no tengo permiso de atender ninguna llamada telefónica durante la clase a través de mi celular.
- 1.19. No solicito informes referentes a exámenes, horarios o calificaciones por teléfono, esto debo hacerlo presencialmente con la Dirección o maestro correspondiente.
- 1.20. Asisto con respeto a las ceremonias cívicas que se realizan en la Institución o convocadas por cualquier autoridad.
- 1.21. Respeto los símbolos patrios: la Bandera Nacional, el Escudo Nacional y el Himno Nacional, guardando el comportamiento y la presentación adecuada.
- 1.22. Participo en las actividades relacionadas con la transmisión y/o rescate de nuestras tradiciones.

### **Consecuencias positivas que se detonan al vivir el valor de la pertenencia**

- 1a) Cuento con los documentos que acreditan mi pertenencia al Instituto Alberici.
- 1b) Al respetar las normas estoy colaborando con un ambiente agradable y seguro para el estudio y mi formación.
- 1c) Al participar en las actividades apporto positivamente al clima de camaradería y compañerismo, así como a mi formación y la de mis compañeros.
- 1d) Mis compañeros me respetan.
- 1e) Contribuyo a la armonía de la Institución.
- 1f) Desarrollo el respeto y amor por mi Patria. Si soy extranjero, respeto al país en el que vivo.
- 1g) Me siento orgulloso de ser mexicano, de mi historia, cultura y tradiciones. Si no soy mexicano, fortalezco mi identidad nacional al conocer la historia, cultura y tradiciones de otro país.
- 1h) Tendré mejores relaciones personales y aprenderé a ser respetuoso con otras formas de pensar.

### **Consecuencias negativas que se detonan al no vivir el valor de la pertenencia**



- 1i) Admito la sanción que corresponda si no cumplo con las normas y procedimientos de la Institución.
- 1j) Estoy en un ambiente desagradable y conflictivo que impide rendir a toda mi capacidad.
- 1k) Si no respeto a mi pareja o favorezco conductas sexuales inapropiadas, soy sujeto a la sanción que la Dirección decida, pudiendo llevarse mi caso a la Dirección General, con la posibilidad de que se me promueva a otra institución. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá llamarme la atención y deberá informar al Director para dar seguimiento.
- 1l) Si, tras una primera amonestación, reincido en recibir llamadas o usar el celular indebidamente en clases, me es recogido todo el equipo durante una semana y si reincido se me recogerá el celular hasta el término del semestre.
- 1m) Si genero amenaza o acoso, soy sujeto a la sanción que la Dirección dictamine, pudiendo llevarse mi caso a la Dirección General, con la posibilidad de que se me promueva a otra institución.
- 1n) Si no me comprometo con mi Patria o con el país en el que vivo, desinteresándome por su bienestar y desarrollo, también estoy poniendo en riesgo el mío.
- 1o) Si no me comporto de manera adecuada en los actos cívicos asumo la sanción que determine la Dirección.

## ESPIRITUALIDAD

*Cultivar la vida interior y las expresiones religiosas me ayuda a orientar mi vida y a darle un sentido profundo. También me capacita para enfrentar con entereza las dificultades o pérdidas de la vida y a tener un corazón magnánimo.*

### **Normas que dan vida al valor de la espiritualidad**

- 2.1. Al pertenecer a un Instituto católico acepto y acojo con respeto las expresiones religiosas que lo caracterizan como: escudo Pasionista, imagen de San Pablo de la Cruz y de la Venerable Hermana Dolores Medina, fundadores de la congregación Pasionista, jaculatorias, oraciones, etcétera.
- 2.2. Como parte de mis asignaturas llevo educación integral que incluye una formación cristiana: bíblica, catequética, carismática y apostólica.
- 2.3. Participo activamente y con entusiasmo en los retiros espirituales anuales a los que soy invitado.
- 2.4. Asisto con respeto y devoción a las ceremonias religiosas que soy invitado por el Instituto.
- 2.5. Aprovecho la capilla del Instituto para visitar a Jesús sacramentado y así afianzar mi amistad con Él.
- 2.6. Si ya recibí el bautismo, recibo el resto de los sacramentos de iniciación antes de concluir la preparatoria.
- 2.7. Como católico, procuro guiar mi vida por el Evangelio y las enseñanzas del Magisterio, y tener un apostolado o servicio comunitario que haga presente el Reino de Dios en mi ambiente social.
- 2.8. En caso de necesitarlo, recorro a las Hermanas Pasionistas para que me orienten en cuestiones de fe y religión, así como en situaciones de mi vida que requieran ser iluminadas por el Evangelio o la Espiritualidad de la Cruz.
- 2.9. Si mi familia no es católica, puedo no asistir a las ceremonias religiosas sin que eso afecte mi récord de asistencias o mi calificación.

### **Consecuencias positivas que se detonan al vivir el valor de la espiritualidad**

- 2a) Soy una mejor persona al tener principios morales y religiosos sólidos.
- 2b) Aprendo a conocer y valorar mi propia religión.
- 2c) Puedo orientar mi vida y darle un sentido profundo.
- 2d) Mi vida está sostenida e impulsada por la Espiritualidad de la Cruz.

2e) Aprendo a respetar las creencias y expresiones religiosas de los demás.

### **Consecuencias negativas que se detonan al no vivir el valor de la espiritualidad**

2f) Mi vida es más pobre y confusa al no contar con la ayuda que otorga la práctica religiosa.

2g) Se acrecienta la distancia entre mi fe y mi vida.

2h) Desaprovecho la riqueza de la Iglesia Católica y de una congregación religiosa.

2i) Favorezco un ambiente de irreverencia o ligereza.

2j) De fallar reiterada o gravemente en estas normas la Dirección me suspende o niega la reinscripción al siguiente ciclo.

2k) Al no asistir a los espacios de formación espiritual, asumiré las faltas correspondientes a las clases de ese día.

## **CONGRUENCIA**

*Es la capacidad de vivir y actuar de acuerdo a mis creencias y valores; con veracidad e integridad hacia mí mismo, las otras personas, las instituciones y la sociedad. Esta capacidad se manifiesta de manera externa en el cuidado de mi salud, de mi presentación, y de mi entorno.*

### **Normas que dan vida al valor de la congruencia**

3.1. Me comporto de acuerdo a los valores que mi familia me ha inculcado y que la Institución comparte en mi formación.

3.2. Están prohibidos los “juegos” (juegos de manos, empujones, jalneos, etcétera.) o comportamientos que ponen en peligro la integridad física de quienes me rodean.

3.3. Está prohibido fumar dentro de la Institución y en sus inmediaciones, así como en las actividades extraescolares o representativas del Instituto.

3.4. Soy consciente de que está estrictamente prohibido asistir a la Institución en estado de ebriedad o bajo el efecto de cualquier estupefaciente, psicotrópico o inhalante.

3.5. También está estrictamente prohibido introducir, usar, manipular, vender o proporcionar gratuitamente a otro, dentro o fuera de la Institución cualquier bebida alcohólica y/o sustancias consideradas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta de los individuos.

3.6. Soy consciente de que está estrictamente prohibido hacer comercio dentro y/o en las inmediaciones del Instituto.

3.7. No puedo introducir ningún tipo de armas o imitaciones al Instituto.

3.8. No introduzco, ni utilizo, objetos que contengan pólvora o cualquier tipo de explosivo.

3.9. No realizo, ni me hago cómplice por comisión u omisión de cualquiera de los puntos anteriores, bastando como elementos probatorios lo declarado por mí verbalmente o en medios electrónicos y digitales, o el testimonio fidedigno de varias personas.

3.10. Mi presentación es adecuada al lugar y actividad que desarrollo, por ello no asisto a clases usando playeras o blusas estampadas con mensajes o dibujos poco respetuosos o inadecuados, escotes, blusas y faldas transparentes, strapless, minifaldas, pants, shorts, bermudas, ni sandalias de baño. Si utilizo leggings o mallas, deberé usar blusa larga.

3.11 Un día a la semana, según lo estipule la Dirección, tendré que presentarme con el uniforme del colegio completo que consiste en: playera tipo polo oficial con el escudo del colegio, jeans azules (no mallones ni rotos o deslavados) zapatos o tenis.

3.12. Los días que tengo laboratorio y deportes uso zapatos o tenis, según corresponda.

3.13. Si soy varón, no uso ningún tipo de piercing o arete; si soy mujer, no uso ningún tipo de piercing. En ningún caso se permiten tatuajes a la vista.

3.14. En los días de presentaciones especiales o exposición de trabajos y/o proyectos cuido la formalidad en mi presentación durante todo el día. Si soy varón uso pantalón de vestir, camisa formal y zapatos de vestir con calcetines. Si soy mujer uso traje sastre, pantalón, falda de vestir (a

la altura de la rodilla), y zapatos cerrados. En ningún caso, utilizo mezclilla o tela similar, leggings o mallas, ni huaraches o sandalias, escotes, blusas ni faldas o vestidos transparentes.

3.15. Cuando tenga clases de educación física y durante la misma, debo usar shorts o pants adecuados a la actividad a desarrollar así como tenis deportivos y playera. Los shorts solo los usaré para la práctica en la clase, posteriormente me cambiaré por jean o pantalón.

3.16. Estoy en clase con la cabeza descubierta.

3.17. Me presento a la Institución aseado, peinado y con la cara descubierta.

3.18. Cuido la limpieza y orden de mi mesabanco, mi salón y de todo el Instituto.

3.19. Cuido el material y mobiliario del Instituto evitando maltratarlo o rayarlo, y notifico cuando así lo encuentro.

3.20. Utilizo un mismo mesabanco y lo entrego, a final de curso, en perfecto estado.

3.21. No traigo al Instituto ningún objeto que perturbe el trabajo escolar o que pueda ser peligroso u ofensivo para los demás.

3.22. Durante los recreos estoy en las zonas indicadas para ello, no permanezco en el salón de clases ni juego en los corredores ni invado los espacios de otras secciones (kínder y primaria).

3.23. No tomo alimentos ni bebidas dentro del salón de clase a ninguna hora. Sólo puedo beber agua natural.

3.24. A la entrada y salida de clases permanezco en orden en las inmediaciones del Instituto.

### **Consecuencias positivas que se detonan al vivir el valor de la congruencia**

3a) Me siento mejor conmigo mismo al vivirme en congruencia entre mis valores y acciones.

3b) Tenemos una convivencia tranquila y segura en el Instituto.

3c) Mi salud e integridad física están aseguradas.

3d) Vistiendo adecuadamente muestro mi educación y favorezco un ambiente apropiado.

3e) Tenemos un espacio agradable que facilita el estudio y la convivencia.

3f) No tengo elementos distractores en mi clase.

3g) Las áreas de trabajo están en orden, lo que favorece mi aprendizaje.

### **Consecuencias negativas que se detonan al no vivir el valor de la congruencia**

3h) Pongo en riesgo mi salud y la salud e integridad física de todos los miembros de la comunidad educativa.

3i) La sospecha fundada de, o el no cumplimiento de cualquiera de las normas 3.4. y 3.5, puede traer las siguientes consecuencias:

3ia) El Instituto, con permiso y pago de mi padre o tutor, puede solicitar un examen "antidoping" en cualquier momento y en el laboratorio de su confianza.

3ib) El Instituto, puede condicionar mi permanencia o regreso al colegio, a la recepción de una terapia que me ayude a superar mis problemas o adicciones.

3ic) No se me permitirá la reinscripción al siguiente ciclo o seré dado de baja, de forma inmediata y definitiva, del Instituto Alberici.

3id) Si la Directiva lo juzga necesario soy denunciado a las autoridades pertinentes.

3j) Si realizo comercio dentro y/o en las inmediaciones del Instituto, seré acreedor a un reporte.

3k) Al no vestir adecuadamente según el día o la ocasión, no puedo entrar o permanecer en el Instituto teniendo las faltas correspondientes a las materias de ese día.

3l) El material (libros, cuadernos, tareas, celulares y otros aparatos) que no corresponda a la clase es recogido por el maestro y entregado al Asesor de grupo.

3m) El material y los objetos que recoja el maestro podrán ser recuperados por mis papás en las dos semanas siguientes; de no hacerlo así, la Institución no se hará responsable de dicho material u objetos.

3n) Los celulares, iPod, o cualquier otro aparato recogido por el maestro, es resguardado, la primera ocasión por una semana; si reincido, por todo el resto del semestre.

3o) Si soy sorprendido o se averigua que pinté, rayé o maltraté el inmueble o mobiliario del Instituto estoy obligado a reparar el daño, asumiendo la consecuencia correspondiente. En caso de reincidir, seré promovido a otra institución.

3p) Si no acato la indicación de no portar piercings, éste se me retirará definitivamente, otorgándome un reporte de disciplina; y si reincido, se me suspenderá temporalmente del colegio.

## HONESTIDAD

*Es el principio por el cual mantengo una recta intención y me comporto con transparencia. Es también la actitud que me lleva a no engañar, defraudar o apropiarme de lo que no es mío.*

### **Normas que dan vida al valor de la honestidad**

- 4.1. Elaboro mis trabajos y tareas yo mismo, evitando las copias literales y pegar fragmentos de artículos de Internet sin referenciar el autor y/o la fuente.
- 4.2. En los exámenes no suplo lo que no sé utilizando un acordeón, copiando o preguntando a mis compañeros.
- 4.3. Reconozco que pasar las respuestas o prestar trabajos y tareas para que mis compañeros las copien es hacerles un daño, por eso lo evito.
- 4.4. Reconozco cuando cometí un error o incumplí cualquier punto del reglamento y asumo las consecuencias y sanciones que esto conlleva.
- 4.5. Cuando se me pide retirarme de clase acudo con mi Director o alguna autoridad de la preparatoria (Hermana religiosa o Prefecta) en caso de que éste no se encuentre disponible, para notificar el motivo de mi suspensión y realizaré el trabajo en el lugar que me sea asignado.
- 4.6. Respeto la propiedad ajena:
  - 4.6.1 Restituyendo a su verdadero dueño cualquier cosa que encuentre extraviada. Si no encuentro al dueño, entregaré el objeto en secretaría.
  - 4.6.2. No tomando ningún objeto, tarea o trabajo sin la autorización de su dueño.
- 4.7. Devuelvo cualquier material que me sea prestado.
- 4.8. Si tengo alguna queja o desacuerdo con cualquier instrucción, norma o persona, lo hablo con quien corresponde, buscando la solución más adecuada, respetando siempre el espíritu y los valores de la Institución.
- 4.9. No utilizo en las redes sociales o medios electrónicos expresiones, comentarios o imágenes que desacrediten o afecten la imagen o buena fama de los miembros de mi comunidad educativa o del Instituto.

### **Consecuencias positivas que se detonan al vivir el valor de la honestidad**

- 4a) Desarrollo mi vida con honestidad, lo que me permite hacer valer mi dignidad como persona y mi compromiso cristiano.
- 4b) Confían en mí como persona honesta, de esta manera puedo convivir y disfrutar con otras personas.
- 4c) Estoy contribuyendo a formar un clima de confianza en la Institución, así como una sociedad más justa.
- 4d) Siento la satisfacción de haber hecho las cosas por mí mismo.

### **Consecuencias negativas que se detonan al no vivir el valor de la honestidad**

- 4e) La copia de tareas, trabajos, prácticas o exámenes es considerado fraude académico y se sanciona con un reporte académico.
- 4f) Cuando se descubre que he copiado, se me pone cero en la tarea, trabajo o práctica.
- 4g) Cuando soy sorprendido solicitando o dando ayuda en un examen, se me recoge el mismo y se califica con un cero. En caso de que traiga "acordeón", lo use o no, la calificación será cero.
- 4h) Admito la sanción que se me aplique si no devuelvo, pago o repongo el material que la Institución me ha prestado.
- 4i) Podré ser dado de baja definitivamente si cometo robo, sin importar el valor material del objeto, o el valor intelectual de tareas, cuestionarios, trabajos, etcétera.
- 4j) Seré dado de baja definitivamente si soy deshonesto y falsifico o altero calificaciones o cualquier documento de la Institución, o si "siembro" un "acordeón" en otro compañero.

4k) Seré dado de baja definitivamente si persisto en manifestaciones nocivas de inconformidad o descrédito hacia el Instituto Alberici, sus sistemas educativos, pedagógicos y/o disciplinarios; así como en la no participación reiterada en las actividades del Instituto.

## RESPONSABILIDAD

*Es el valor que tengo para responder adecuadamente a cada situación, cumplir con mis deberes y hacerlos bien. Comprende también la capacidad de asumir las consecuencias que tienen mis decisiones, sean agradables o no.*

### Normas que dan vida al valor de la responsabilidad

5.1. Mi primera clase empieza a las 7:00 de la mañana. Para estar puntual tomo en cuenta que:

5.1.1. Se cerrará la puerta de ingreso a la Institución a las 7:10 de la mañana.

5.1.2. Dos retardos se convierten en una falta que se sumará al 20% de inasistencias sin opción a justificarse.

5.1.3. Sólo durante la primera hora de clase tengo una tolerancia de cinco minutos, en los cuales puedo entrar a clase con retardo. A partir de las 7:06 entraré a clase con falta.

5.2. Debo asistir a un mínimo del 80% de las clases para tener derecho a presentar exámenes parciales o semestrales respectivamente.

5.3 Si decido salir de vacaciones o por asuntos personales durante el semestre, el tiempo que me ausente será contabilizado como faltas y queda a criterio del maestro recibir actividades y tareas.

5.5. Si tengo previsto ausentarme del Instituto antes de la hora de salida mis papás se responsabilizarán y avisarán al Director para solicitar el permiso de salir. Dichas faltas también serán contabilizadas.

5.6. Soy consciente de que únicamente se permitirá la entrega extemporánea de trabajos por:

5.6.1. Enfermedad delicada con valoración médica comprobable con cédula profesional.

5.6.2. Deceso de un familiar en línea directa.

5.6.3. Trámites oficiales (pasaporte, visa, cartilla).

5.6.4. El Director, Hermana Religiosa, Prefecta o Psicóloga puede sacarme sin que se me contabilice la falta, siempre y cuando se presente la autorización por escrito.

5.6.5. El hecho de haber salido con cualquiera de las personas mencionadas en el punto anterior no me exime de ponerme al corriente de lo visto en clase y de la tarea o trabajos que se dejaron.

**La justificación de la inasistencia sólo aplica para que pueda entregar tareas y trabajos en forma extemporánea, siempre y cuando entregue el comprobante a más tardar 24 horas después de presentarme a clases; sin embargo, si se acumulan las faltas, puedo perder derecho parcial y/o semestral.**

5.7. Entregaré las tareas y trabajos el día y la hora señalado por el maestro.

5.8. Todas las actividades curriculares y extracurriculares señaladas en el calendario son parte de la propuesta formativa del Instituto, por lo tanto mi presencia y buena disposición son obligatorias.

5.9. Si quiero organizar alguna actividad en el Instituto, fuera del horario de clases, es necesario recabar la autorización previa del Director de mi sección.

5.10. Debo permanecer dentro del Instituto durante todo el horario de clases.

5.11. Soy el responsable de cuidar mis libros, cuadernos y material de trabajo. Soy consciente de que no está permitido dejar objetos de valor al salir al receso y/o concluir el horario de clases.

5.12. Tengo sobre el mesabanco todo y sólo el material que necesito para la clase que estoy tomando.

5.13. Asumo que la Institución no se hace responsable por ningún tipo de objetos perdidos.

5.14. Soy responsable de mantener limpia mi área de trabajo durante y al término de las clases.

### Consecuencias positivas que se detonan al vivir el valor de la responsabilidad

- 5a) Soy una persona responsable y los demás confían en mí.
- 5b) Aprendo a respetar el tiempo de los demás.
- 5c) Aprovecho mejor mis clases asistiendo a ellas de forma total y completa.
- 5d) Desarrollo el hábito de la puntualidad tanto en mi asistencia como en la entrega de trabajos.
- 5e) Permanezco en un lugar seguro y limpio.

### **Consecuencias negativas que se detonan al no vivir el valor de la responsabilidad**

- 5f) La ausencia de clase puede bajar mis calificaciones, ya que aprendo menos.
- 5g) Si no entrego el justificante de faltas emitido por el colegio no puedo entregar trabajos y/o tareas.
- 5h) Si no cumplo con el mínimo de asistencias, pierdo derecho a presentar exámenes parciales y/o semestrales.
- 5i) Dos retardos serán contabilizados como falta.
- 5j) Dos semanas de faltas continuas y no justificadas satisfactoriamente causan mi baja definitiva.
- 5k) La Institución no se hace responsable de los libros, objetos y valores que deje al salir de clases o al irme de vacaciones.
- 5l) No se me permitirá retirarme del salón hasta que mi área de trabajo esté limpia.

## **GENEROSIDAD**

*Es la capacidad de ir más allá de lo que debo hacer, superando la ley del “menor esfuerzo”. Es cuando considero las necesidades de los demás antes que mis propios intereses y produzco bienestar a mi alrededor. Es tener un corazón grande que saca lo mejor de sí y lo pone al servicio de los otros.*

### **Normas que dan vida al valor de la generosidad**

- 6.1. Estoy atento a los servicios emergentes que se requieran (por ejemplo: recoger un papel, mover una silla, pasar un recado...) para prestar mi ayuda.
- 6.2. Desarrollo mi potencial académico, artístico y deportivo, participando en la medida de mis posibilidades, en los espacios extraescolares que me brinda el Instituto.
- 6.3. Desarrollo un apostolado o servicio gratuito participando en las Asociaciones o espacios de servicio social que sea invitado y elija libremente.
- 6.4. Estoy dispuesto a apoyar a mis compañeros en sus tareas o en la comprensión de una materia que a mí me resulte fácil.
- 6.5. Acojo o facilito la integración de los compañeros de nuevo ingreso o aquellos que tiendan a aislarse.
- 6.6. Trato con sumo respeto y amabilidad a todas las personas, especialmente a aquellas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad (ancianos, enfermos, personas con discapacidad).

### **Consecuencias positivas que se detonan al vivir el valor de la generosidad**

- 6a) Soy una mejor persona al superarme a mí mismo en beneficio de los demás.
- 6b) Mi presencia será más constructiva al descubrir y desarrollar mis potencialidades.
- 6c) Genero un mayor bienestar y soporte para los que me rodean.
- 6d) Hago una diferencia en una cultura individualista, materialista y de apariencias.

### **Consecuencias negativas que se detonan al no vivir el valor de la generosidad**

- 6e) Me empobrezco socialmente.
- 6f) No optimizo mis potencialidades.
- 6g) No supero la etapa infantil y dependiente.
- 6h) Reproduzco acríticamente el modelo cultural dominante.

## PROCEDIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE CONSECUENCIAS Y SANCIONES

### **Tipos de consecuencias**

Todas las conductas y las acciones que van en contra de la sana convivencia, también te son señaladas y las sancionamos por el bien de todos y de tu formación.

Siéntete acompañado por tus profesores. En el momento oportuno, ellos platicarán contigo y te ayudarán a reconocer tus faltas para que consideres corregirlas y cambiarlas. Sin embargo, si la indisciplina persiste, se consideran las siguientes acciones:

#### **1. Amonestación**

Una amonestación es la primera llamada de atención, sea hecha, verbalmente o por escrito, se sustenta y registra por tu profesor/a o la persona que te observó cometiendo la falta.

#### **2. Medida correctiva**

Después de la amonestación, si tu conducta continúa siendo contraria a lo que se espera de ti como alumno, se te impondrán, como medida correctiva, algunos deberes u obligaciones, con la finalidad de sensibilizarte acerca de la responsabilidad que tienes sobre tus actos y la trascendencia de los efectos de tu falta de disciplina. Dicha medida, queda registrada ante la dirección del Colegio.

#### **3. Condicionamiento**

En un tercer momento, una vez que has sido amonestado y se te ha aplicado alguna medida correctiva, para que no reincidas en faltas de disciplina, se te da la oportunidad de continuar tus estudios en la preparatoria si, y sólo si, cumples con las indicaciones que se han descrito en este manual de convivencia y la sanción que es determinada por el Director del bachillerato, así como el tiempo que dura y las demás circunstancias relativas a su cumplimiento.

#### **4. Pérdida de derechos**

Si aun estando condicionado, reincides en una falta, la Dirección General considera la aplicación de esta sanción y, por lo tanto, quedas imposibilitado de hacer valer tus derechos como alumno.

#### **5. Suspensión temporal**

La Dirección General determina el periodo que quedas suspendido del Instituto Alberici y fija las condiciones necesarias para tu reingreso. En la suspensión temporal pierdes, entre otros, el derecho a recibir cualquier reconocimiento especial y cualquier otro estímulo al que estés pretendiendo.

#### **6. Baja definitiva**

La Dirección General determina en qué caso se te aplica esta sanción y te excluye permanentemente del Instituto Alberici.

#### **7. Faltas cometidas fuera de clase**

Cualquier maestro o personal administrativo y de servicios que detecte a un alumno cometiendo una falta a las normas de convivencia fuera de clase le podrá llamar la atención y podrá informar al Director quien deberá elaborar un informe disciplinar y lo tomará en cuenta para la calificación de tu conducta en la boleta de calificaciones.

## 8. Llegadas tarde

Cuando el alumno llegue tarde a clase se le pondrá falta pasados los primeros 5 minutos, y quedará a criterio del maestro si entra o no. En caso de que el maestro decida que el alumno no entre a clase deberá acudir con el Director quien le dará seguimiento.

**LAS NORMAS Y CONSECUENCIAS ANTERIORES APLICAN DENTRO DEL INSTITUTO, EN SUS INMEDIACIONES Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL MISMO; ASÍ COMO A LAS QUE EL ALUMNO ASISTA EN SU REPRESENTACIÓN.**

## VII. COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES

El Instituto considera como primeros educadores de los alumnos a los padres de familia o tutores. Al elegir el Instituto Alberici están ejerciendo una parte de su responsabilidad. Será necesario que apoyen y den seguimiento al proceso educativo de su hijo y que secunden las iniciativas que favorezcan el desarrollo de la comunidad educativa formada por maestros, alumnos y padres. Por lo tanto, se comprometen a:

1. Reforzar en casa los conocimientos y valores que su hijo aprenda en el Instituto Alberici.
2. Conocer y apoyar a los maestros y acompañantes de su hijo en el colegio.
3. Participar, en la medida de sus posibilidades, en las acciones de mejora del Instituto.
4. Asistir y participar en los eventos y actividades institucionales a los que sean convocados.
5. Aprovechar el Taller de Formación para Padres y los retiros espirituales cuando les sea necesario y posible hacerlo.
6. Asistir a las reuniones de padres de familia para entrega de calificaciones durante el ciclo escolar.
7. Presentarse a las citas con el Director y/o maestros que sean requeridos.
8. Conocer, seguir y hacer respetar las normas de convivencia establecidas por el Instituto.
9. Comentar, cuestionar o sugerir apropiadamente los asuntos referentes a la educación de su hijo o el caminar del Instituto, con los responsables directos del mismo.
10. Participar de los canales de comunicación oficiales como pueden ser: correo electrónico, WhatsApp, circulares, sitios web, aulas virtuales, etcétera.

Los padres de familia o tutores serán conscientes que de fallar reiterada o gravemente en alguno de los puntos anteriores, serán requeridos por el Director, quienes deberán evaluar la situación y podrán suspender o negar la reinscripción de su hijo al nuevo ciclo.

## VIII. ACTIVIDADES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

En el calendario de cada nuevo ciclo escolar se enlistan las actividades curriculares y extracurriculares de **carácter obligatorio** que complementan nuestra propuesta educativa y a las cuales deberán asistir y participar tanto los alumnos como los padres de familia según corresponda.

## IX. TIPOS DE BAJA

### Baja administrativa



Haciendo referencia al Artículo 7 Acuerdo de la Secretaría de Comercio y de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 1992, se establece que *el incumplimiento del pago de tres o más colegiaturas nos libera de seguir prestando el servicio*, por lo que el alumno puede ser dado de baja sujetándonos a lo que el mismo artículo señala.

#### **Un alumno será dado de baja**

1. Cuando por razones de enfermedad no pueda continuar asistiendo a clases en el calendario marcado para el ciclo escolar en cuestión.
2. Cuando exista un cambio de residencia.
3. Cuando el alumno acumule 4 o más materias reprobadas al finalizar el semestre, al finalizar de los exámenes extraordinarios o cursos intersemestrales (cabe recordar que máximo puede presentar el alumno 3 en exámenes extraordinarios o cursos intersemestrales al terminar un semestre escolar).
4. Cuando así lo decida el alumno, con anuencia de sus padres en caso de ser menor de edad, dentro del periodo límite que marca la Institución para darse de baja en el semestre.
5. Cuando el alumno cometa robo de cualquier material sin importar el valor del mismo.
6. Cuando el alumno haya acumulado 3 reportes de disciplina y/o de deshonestidad académica en un semestre escolar.
7. Cuando el alumno cometa una falta grave contra su integridad, la de sus compañeros, la de la institución o de cualquier persona de la comunidad educativa.

#### **Otras consideraciones**

1. La baja definitiva está sujeta a la decisión de la Directiva.
2. No se admiten las bajas de materias.
3. Mientras no sea tramitada la baja de un alumno se considera como activo y por lo tanto seguirán corriendo las colegiaturas correspondientes.

### **X. REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS**

1. La Comisión Escolar de Becas está integrada por:
  - Un representante de la Dirección del Plantel.
  - Un representante de los Maestros.
  - Dos representantes de los Padres de Familia.
2. Es requisito indispensable para padres de familia, no haber participado en la Comisión Escolar de Becas en el periodo escolar anterior.
3. A fin de beneficiar al mayor número de familias, la Comisión Escolar de Becas podrá fraccionar las becas en los porcentajes convenientes.
4. No forman parte del porcentaje mínimo del 5%, las becas otorgadas por el plantel como prestación a sus Maestros.
5. La vigencia de la beca será por el período escolar al que ha sido asignada.
6. La beca comprenderá la exención en la proporción del porcentaje del pago de colegiaturas únicamente.
7. Los alumnos becados no deberán ser objeto de discriminación o maltrato.

#### **Para la asignación de becas nuevas o refrendos**

- a. Previo estudio socioeconómico, acrediten tener necesidad de una beca en virtud de sus condiciones económicas.
- b. Presentar su solicitud respectiva, en tiempo y forma.

- c. Que el alumno tenga un promedio mínimo de aprovechamiento al semestre de: 9.5 si la beca es al 75 o 100 por ciento, 9.0 si la beca es al 50 por ciento y 8.5 si es al 25 por ciento y en conducta promedio mínimo de 9.0. (las becas se fraccionarán de acuerdo al resultado del estudio socioeconómico y considerando el número de solicitantes, con el propósito de beneficiar al mayor número posible).
- d. Que el alumno solicitante, de ser beneficiado con beca nueva, esté inscrito en la escuela y que haya cursado por lo menos un año escolar en la Institución.
- e. Que haya cursado por lo menos un ciclo escolar en la Institución.
- f. En caso de que exista alguna inconformidad, sugerencia o consulta en torno al otorgamiento de las becas, podrá acudir a la Dirección General de Bachillerato, Educación Media Superior.

**La Comisión Escolar de Becas, para efecto de asignar becas nuevas, toma en cuenta los siguientes factores cuya prioridad será en el orden en que se relacionan**

- a. Situación económica.
- b. Rendimiento escolar o promedio de aprovechamiento alcanzado en el periodo escolar inmediato anterior.
- c. Conducta del alumno.
- d. El grado a cursar, dando prioridad a los grados superiores.
- e. Que no haya un hermano becado en el mismo nivel educativo del mismo plantel.
- f. Las becas se fraccionarán de acuerdo al resultado del Estudio socioeconómico y considerando el número de solicitantes, con el propósito de beneficiar al mayor número posible.

## XI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

### 1. Evaluación

- 1.1 La evaluación constituye una base permanente de tu proceso formativo. Tiene por objeto: comprobar que has logrado los propósitos del aprendizaje, planear las actividades escolares y contribuir a elevar la calidad de tu enseñanza.
- 1.2 El semestre inicia y termina en el periodo que establece la Secretaría de Educación Pública.
- 1.3 Durante el semestre tienes 3 evaluaciones parciales. Una vez realizadas se entregan boletas con las notas correspondientes a cada materia. El promedio de los 3 parciales corresponde al 50% de tu nota final de la materia.
- 1.4 La calificación de cada parcial es el resultado de 4 aspectos principales: actitud y trabajo en clase, trabajo en casa o tareas, exámenes y proyecto. El profesor de cada materia valora cada uno de estos rubros asignándoles un peso o porcentaje de tu nota.
- 1.5 El examen semestral representa el otro 50% de tu nota final de la materia. Si repruebas el examen semestral pero obtienes un promedio de al menos 7 (siete) junto con tus exámenes parciales, estarías aprobando la materia.
- 1.6 Cuando tu promedio de los 3 parciales es menor a 7 (siete), no pierdes tu derecho a presentar el examen final ordinario de la materia. Por el contrario, dada la posición tan vulnerable en la que te encontrarías, es **obligatorio que presentes tu examen semestral, asistas a las regularizaciones tanto de semestrales como de extraordinarios, así como entregar los trabajos requeridos como pase de examen.**
- 1.7 Cuando el promedio de los 3 parciales es igual o mayor a 95, quedas exento de aplicar exámenes ordinarios y se te evalúa con 100 la nota del examen. Esto aplica siempre y cuando cuentes con un expediente disciplinario libre de reportes o faltas de acuerdo con las disposiciones del presente manual.
- 1.8 Las calificaciones finales se norman de acuerdo con lo dictado por la misma SEP; por lo que, la escala numérica es de cero a diez, sin fracciones decimales. **Sólo las**

calificaciones finales aprobatorias, las fracciones a partir de 0.5 se redondean a la siguiente cifra.

- 1.9 Cuando la nota final de la materia es menor a 7, tendrás que aplicar el respectivo examen extraordinario para aprobarla. Los exámenes extraordinarios tienen un costo, pregunta en las oficinas administrativas sobre la cuota vigente.
- 1.10 Cuando repruebas de una a tres materias, tienes derecho a presentar los exámenes extraordinarios en la fecha que señale el Colegio. Si repruebas los tres exámenes después de los extraordinarios, no puedes reinscribirte al siguiente grado y tienes derecho a presentar exámenes de acuerdo con lo indique la Dirección.
- 1.11 Los alumnos deberán estar al corriente en el pago de sus colegiaturas para tener derecho a presentar exámenes parciales y/o semestrales.
- 1.12 Si un alumno no presenta sus exámenes por falta de pago, dicho exámenes se aplicarán sobre el 80% tan pronto se cubra el pago que le permite al alumno reintegrarse a sus clases.

## 2. Escala de calificaciones

### SÍMBOLO INTERPRETACIÓN

- 10 - Excelente
- 9 - Muy bien
- 8 - Bien
- 7 - Suficiente
- 6 - Reprobado
- 5 - Reprobado

\*Una asignatura o unidad de aprendizaje curricular será acreditada cuando se obtenga como mínimo una calificación final de 7.0

## 3. Calificaciones

- 3.1. La calificación mínima aprobatoria es 7 (siete).
- 3.2 El maestro devolverá oportunamente al alumno las tareas, trabajos, actividades y exámenes con la calificación obtenida, valorando y felicitando por los aciertos o aspectos positivos y retroalimentando los errores o áreas de oportunidad que tiene para mejorar.
- 3.2. El maestro dará a conocer a los alumnos la calificación final en cada parcial, previa entrega a Dirección. En ese momento se podrán hacer los cambios pertinentes y necesarios.
- 3.3. Sólo se harán modificaciones en casos excepcionales y el plazo máximo para hacerlos es al día siguiente de su publicación.
- 3.4. Para resolver cualquier inconformidad respecto a su calificación el alumno hablará en primera instancia con el maestro; si no lo resuelve podrá acudir con el Director de la sección como mediador, pero éste no tiene autoridad para modificar una calificación puesta por el maestro.
- 2.5. El plazo para acudir al Director es de máximo dos días hábiles después de entregada o publicada su calificación.
- 2.6. La boleta de calificaciones será entregada a los padres de familia. Las fechas de dichas reuniones con padres de familia para entrega de calificaciones se publicarán junto con el calendario de exámenes parciales y semestrales.
- 2.7. Se citará de manera particular a los padres de familia de los alumnos con tres o más materias reprobadas, para generar estrategias y compromisos académicos de mejora.

## 4. Exámenes extraordinarios

- 4.1. Los exámenes extraordinarios se presentan dentro de los periodos fijados por el Instituto de acuerdo al calendario de la SEP.

- 4.2. Como preparación para sus exámenes extraordinarios los alumnos tendrán que asistir de manera obligatoria a las clases de regularización que se estipulen, debiendo asistir con el uniforme de la escuela y puntualmente durante todo el periodo en que se determinen y se brinden.
- 4.3. Para poder presentar el examen extraordinario, el alumno deberá presentar el comprobante de pago que se les entrega al pagar el mismo en la Administración. De no presentarlo no se aplicará, perdiéndose la fecha de su aplicación.
- 4.4. Los alumnos deberán estar al corriente en el pago de sus colegiaturas para tener derecho a presentar exámenes extraordinarios.

#### 5. Rescate académico

- 5.1 Podrá otorgarse solamente cuando la calificación de la materia se encuentre en el rango de 6.0 a 7.0.
- 5.2 Deberá generarse un Acta de Rescate entre el maestro y el alumno, la cual deberá constar en el expediente del alumno archivado en Dirección.
- 5.3 El trabajo de rescate y los requisitos para presentarlo será determinado por el maestro titular.
- 5.4 El rescate académico es una prueba de confianza que extiende el Instituto con la finalidad de promover un mejor desempeño académico del alumno, al dar la posibilidad de que no conste el examen extraordinario de la materia en el kardex.
- 5.5 La exención del pago de extraordinario será decisión final de la Dirección de Bachillerato, y quedará sujeta a que el alumno no cuente con ningún condicionamiento/memorándum/reporte en expediente.
- 5.6 La aplicación del rescate académico es **opcional** y de ninguna manera obligatoria por parte de la Institución. La decisión quedará sujeta a que el alumno no cuente con ningún condicionamiento/memorándum/reporte/llamada de atención en su expediente.

#### 6. Renuncia de Calificaciones

El alumno podrá renunciar a las calificaciones obtenidas en el semestre o período escolar, con el fin de elevar su promedio de calificaciones, o por otro motivo.

## XII. MOVILIDAD ESTUDIANTIL

El alumno inscrito a nuestra Institución goza del derecho de libre tránsito.

## XIII. REQUISITOS PARA EL SERVICIO SOCIAL

1. Todos los alumnos en preparatoria tienen la obligación de cumplir con el servicio social.
2. Cada semestre el alumno cubrirá 30 horas como mínimo de actividades de servicio social en alguna asociación o proyecto con el que el colegio tenga vínculos. Al finalizar los 6 semestres de preparatoria los alumnos habrán acumulado 180 horas de servicio social
3. Realizar actividades de servicio social es un requisito indispensable para graduarse de preparatoria.
4. Los alumnos que ingresen a nuestra institución en un semestre intermedio, se les pedirá como mínimo que cumplan con los horas que correspondan a los semestres que hayan cursado (30 horas por semestre, mínimo).

## XIV. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL O TOTAL

El alumno puede solicitar el kardex, certificado parcial o duplicado del certificado cuando lo requiera, para esto es necesario:

- a. Pagar en la Administración la cuota requerida.
- b. Entregar en la Administración 2 fotografías tamaño infantil, de estudio, blanco y negro.
- c. Entregar carta simple firmada por los padres de familia o tutor, solicitando el documento en cuestión.
- d. Recogerlo en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

## **XV. RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS**

El alumno que obtenga en su promedio el total de 9.5 o más durante las calificaciones de período y finales, será acreedor de un reconocimiento académico.

## **XVI. COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

El Instituto Alberici, A.C. se encuentra bajo cumplimiento con las indicaciones de las Secretarías de Comercio y de Educación Pública, así como con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 1992.